Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 15 de abril de 2020

Nota DOC/DA N° 635/2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mí consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS Y CAMAS PARA COVID - 19" – I.D. N° 382317,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de solicitar el cambio en la **casilla de anticipo, ya que por un error de tipeo se cargó la casilla con valor cero (0%), debiendo ser el veinte (20%) de anticipo según se puede constatar en el Pliego de Bases y Condiciones** correspondiente al llamado, el mismo se encuentra en la página N° 14 del mencionado expediente que fue remitido por mesa de entrada digital N° 103136, tal como se observa en la siguiente lamina.-

CGC 15.1	**ANTICIPO: SI APLICA** El pago del anticipo será del 20% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del Anticipo, con vigencia de 90 días corridos a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los Servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

14

Sr. Gustavo Ariel Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

El pago de anticipo es otorgado en atención a los costos totales de la contratación y teniendo en cuenta el estado actual del país en cuanto al comportamiento del mercado internacional con relación a los insumos licitados, en el presente proceso, conjuntamente con lo estipulado en el plan de entregas y la necesidad imperiosa y vital de contar con los mismos a fin de salvaguardar al Personal de Salud y la ciudadanía en general; además se pretende otorgar un incentivo para que las empresas tengan un desembolso financiero, que ayude a paliar la gran erogación monetaria que pueda representar para cualquier oferente participar y resultar adjudicado en esta contratación. Además es conveniente mencionar, que anterior a este llamado ya se han declarado DESIERTOS 3 procesos con los mismos insumos (CVE 15/2020 – ID. 380.526; CVE 19/2020 – 381.932, CVE 20/2020 – ID. 381.880) y la intención es alentar la participación para obtener la adjudicación del proceso.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Sr. Gustavo Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.